



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 168-2020-GGR-GR PUNO

26 NOV. 2020
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11517-2020-ORA sobre pensión de viudez a favor de doña **GLADYS CHECALLA FLORES DE ATAYUPANQUI**;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 1170-2020-GR PUNO/ORA-ORH de fecha 03 de noviembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, eleva a la Oficina Regional de Administración el "Anexo II FORMATO DE INFORME TÉCNICO 002-2020-GR PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY N° 20530", con el siguiente contenido:

"Anexo II
FORMATO DE INFORME TÉCNICO 002-2020- GR PUNO/ORA-ORH-DECRETO LEY N° 20530

I. PRESTACIÓN SOLICITADA: Pensión de viudez...

II. DATOS DE EL/LA EX - TRABAJADOR/A O TITULAR

Apellidos y Nombres	ATAYUPANQUI COHUANQUI, GERMAN				
Fecha de Ingreso al Estado	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Pensionista		Fecha de Cese (de ser el caso)
01/01/1973	01222406	CASADO	Xs	No	25/05/1993...
Fecha de fallecimiento (de ser el caso)	Cargo / Nivel / categoría remunerativa a la fecha de cese (de ser el caso)				
13/04/2020	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III, CATEGORIA F - 4...				
Dirección: Urbanización / PP.JJ	JR. LEONCIO PRADO N° 558 BARRIO SAN MARTIR				
Distrito		Provincia	Departamento		
PUNO		PUNO	PUNO		

III. DATOS DE LA/EL SOLICITANTE BENEFICIARIA/O

Apellidos y Nombres	CHECALLA FLORES DE ATAYUPANQUI, GLADYS			
Fecha de Nacimiento	N° Documento de Identidad DNI / CE / PASAPORTE:	Estado Civil	Teléfono o Celular de Referencia	
05/06/1952	01227803	CASADA		
Correo electrónico				
Dirección: Urbanización / PP.JJ	JR. LEONCIO PRADO N° 558 BARRIO SAN MARTIN...			
Distrito		Provincia	Departamento	
PUNO		PUNO	PUNO	
Fecha de Matrimonio Civil	04/02/1978			
Lugar de matrimonio:	Municipalidad	Distrito	Provincia	Departamento
	PICHACANI	PICHACANI	PUNO	PUNO...

III. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD PÚBLICA

Nombre de la institución o entidad de cese		Teléfono o Celular de referencia
GOBIERNO REGIONAL PUNO - SEDE CENTRAL		051 353061
Nombres y Apellidos de la/el funcionaria/o de contacto		Correo electrónico
JACINTO APAZA CONDORI		Japac20 gmail.com
Dirección: urbanización / PP.JJ.		Urb. CHANU-CHANU MD-L3 1ra ETAPA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 168-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 NOV. 2020

Calle / Av. / Jr. / Pasaje / Manzana	Nº LdeNº	Int. / dpto. / Piso
Distrito	Provincia	Departamento
PUNO	PUNO	PUNO...

X. LIQUIDACIÓN DE LA PENSIÓN. -

1. El Ex funcionario pensionista percibe en la Planilla Única de Pago de Pensiones de la Sede Regional, hasta el mes de agosto del 2020, con el monto de s/. 1,059.54, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo de F - 4:

Cuadro demostrativo – Pensión Nivelable: Cargo: Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo. F - 4	319/360 100% Referencia Percibido por el Titular Pensionista	319/360 Avas Partes 50 % de la Pensión de Cesantía: para pensión de sobreviviente: viudez
Pensión básica	50.00	25.00
Bonificación personal	0.00	0.00
Bonificación Familiar	0.00	0.00
Remuneración Reunificada	35.07	17.58
Transitoria para homologación	143.06	71.53
Movilidad y refrigerio	4.39	2.20
Asignación excepcional – D.S. Nº 276-92-EF	26.00	13.00
D.S. 051-91-PCM 30,35%		
D.L. 25697 (rem. al cargo *)		
Ley Nº 28449		
D.U. Nº 037-94	329.33	164.61
D.U. Nº 090-96	86.06	43.03
D.U. Nº 073-97	99.83	49.92
D.U. Nº 011-99	115.80	57.90
D.S. N.º 016-2005-EF		
D.U. N.º D.U. N.º 110-2006		
D.S. N.º 039-2007-EF		
D.S. N.º 120-2008-EF		
D.S. N.º 014-2009-EF		
D.S. N.º 077-2010-EF		
D.S. N.º 031-2011-EF		
D.S. N.º 024-2012-EF		
D.S. N.º 004-2013-EF		
D.S. N.º 003-2014-EF		
D.S. N.º 002-2015-EF		
D.S. N.º 005-2016-EF	38.00	19.00
D.S. N.º 20-2017-EF	43.00	21.50
D.S. N.º 011-2018-EF	29.00	14.50
D.S. N.º 009-19-EF	30.00	15.00
D.S. N.º 006-20-EF	30.00	15.00
TOTAL: S/.	1,059.54	529.77
Inciso b) del art. 7º de la Ley Nº 28449		400.23
TOTAL, PENSION MENSUAL A OTORGARSE		930.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 168-2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 NOV. 2020

Esta pensión se abonará con cargo a la Especifica de Gasto; 2.2.1.1.1.1 Unidad Ejecutora 001 Sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 13 de abril del 2020 de acuerdo con la Acta de Defunción que se adjunta para el caso, así mismo la Resolución Ejecutiva Regional N°223-93-CR/R.JCM de fecha 25 de mayo de 1993. Además, se dejará extinguida la indicada resolución.

XI. DATOS DE LA/EL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD QUE EMITE EL INFORME

APELLIDOS Y NOMBRES		VICTOR EDGAR VELA CHAVEZ
TIPO Y N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO O FUNCIÓN	
DNI / CE / PASAPORTE	29422712	Director de Sistema Administrativo II

Declaro que la información y documentación proporcionada es veraz y auténtica. En caso de resultar falsa la información y documentación que proporciono, me someto a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, según lo dispuesto por los artículos 411°, 427° y 438° del Código Penal, en concordancia con el artículo IV, numerales 1.7 y 1.16, del Título Preliminar y el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS..."; Y

Estando al Memorandum N° 1170-2020-GR PUNO/ORA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;


En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR PENSIÓN DE VIUDEZ a favor de doña **GLADYS CHECALLA FLORES DE ATAYUPANQUI**, por el monto de Novecientos treinta 00/100 Soles (S/ 930.00) mensuales, según cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto de la pensión se afectará a la Especifica de Gasto; 2.2.11.11 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno – Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, a partir del 13 de abril del 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
 GERENTE GENERAL REGIONAL

